CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR | CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 0191 de fecha 27 de Febrero de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,**

HACE SABER

Que el día veinticinco (25) de enero de 2019, se libró Oficio de Citación No. DP-CIT-1053-01-19 dirigido a EMPERATRIZ CHILAMA DE ROMERO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO MESIAS ROMERO CHALAPUD, titulares en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio Formal de Compra No. DP-OFC-1053-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse del inmueble requerido para el Proyecto vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SuperTransporte

DP-CIT-1053-01-19

San Juan de Pasto, 25 de enero de 2019.

Señores:
EMPERATRIZ CHILAMA DE ROMERO.
(Titular en falsa tradición).
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO MESIAS ROMERO CHALAPUD.
(Titulares en falsa tradición).
Predio denominado "CULANTRO SERREG. ALDEA DE MA. CONTADERO" y/o "Culantro".
Vereda Aldea de María.
Municipio de Contadero.
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra del área de terreno a segregarse del predio denominado "CULANTRO SERREG. ALDEA DE MA. CONTADERO" y/o "Culantro"; Ficha Predial No. RUPA-1.3-0174.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1053-01-19** de fecha 25 de enero de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SuperTransporte

DP-CIT-1053-01-19

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **LINA MARÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS** en el teléfono 3108993030, o al correo electrónico lmsanchez@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: L. Sánchez
Revisó: C. Bermeo.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESORIA VIAL UNION DE SUR ..
PASTO\NARI\COL

INTER RAPIDISIMO — TE LA PONEMOS FÁCIL

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700023857868	Fecha y Hora del Envío 31/01/2019 17:00:14
Ciudad de Origen PASTO\NARI\COL	Ciudad de Destino CONTADERO\NARI\COL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARI/COL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONCESORIA VIAL UNION DE SUR ..	Identificación 3108993030
Direccion CRA 22B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Telefono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) EMPERATRIZ CHILAMA DE ROMERO HEREDERON DETER E IND DE SEGUNDO MESIAS ROMERO PREDIO DENOMINADO CULANTRO SERREG	Identificación 00000000
Dirección VEREDA ALDEA DE MARIA	Teléfono 3108993030

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
02/02/2019	0	0	no se logra comunicacion direccion i

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA
Fecha de Devolución	02/02/2019
Fecha de Devolución al Remitente	02/02/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO EMPERATRIZ CHILAMA DE ROMERO HEREDERON DETER E IND DE SEGUNDO MESIAS ROMERO PREDIO DENOMINADO CULANTRO SERREG NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LUS MARY ROSERO PORTILLA	
Cargo SUPERVISOR DE TRANSPORTE	Fecha de Certificación 02/02/2019 11:41:09
Guia Certificación 3000205443270	Código PIN de Certificación 5cbf5ea4-19e3-4227-a45c-8a65c528d926

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guia es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-21

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani-gov.co y http://www.uniondelsur.co y se fija en la Oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos "INTERRAPIDÍSIMO S.A" mediante No. de guía 700023657868 del treinta y uno (31) de enero de 2019, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN INCOMPLETA.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de la totalidad de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO MESIAS ROMERO CHALAPUD, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR – 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 27 FEBRERO/2019 A LAS 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Expediente
Elaboró: L. Sánchez
Reviso: C. Bermeo.
Aprobó: E. Obando.